



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA LA RESOLUCIÓN SOBRE RECLAMACIÓN PRESENTADA POR UNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA, CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las once horas del día tres de diciembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los/as Señores/as, que a continuación se relacionan, integrantes del Tribunal Calificador para resolver la reclamación presentada por Dña. Eulalia Granadero Fuentes con DNI.: ***706-J en el proceso selectivo para la contratación con carácter laboral fijo de una plaza de Arquitecto Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra,


Presidente:

Dña. Celia Cumplido Rodríguez. Arquitecta del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz)

Vocales:

Dña. Remedios Álvarez Mulero. Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz)

Dña. Luisa Benítez de la Barrera, Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.



D. Javier Perogil Burgos, Técnico de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz)


Secretaria:

Dña. Consuelo Guerra Risco, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz) de la Sierra.


Observadores:



No asiste ningún representante de las Organizaciones Sindicales.





Constituido el Tribunal, y a los efectos de dar respuesta a la reclamación presentada por la reclamante, cumplimiento con lo establecido en la convocatoria, el Tribunal realiza las siguientes consideraciones a los distintos puntos de la reclamación presentada:




Primero.- Se me puntúe la valoración máxima del apartado B-Convocatorias, puesto que se han presentado cuatro convocatorias aprobadas, más las dos convocatorias de Fregenal de la Sierra a la que hago alusiones en un escrito que se adjunta a la solicitud, de las convocatorias aprobadas para el acceso de este mismo puesto en el Excmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en el año 2018 y 2020 (BOP n.º 1298, anuncio 45312/2018, de 15 de octubre de 2018 y BOP n.º 7, anuncio 85/2020 del 13 de enero de 2020) y que obra en este mismo.

Respuesta:


- 
- No se ha valorado, ni se valorará porque la Convocatoria en su Base Octava, apartado B, enuncia: *“Las convocatorias aprobadas serán acreditadas mediante certificado oficial expedido por la Administración convocante o publicación oficial de los resultados de dicha convocatoria”*



En la Base Cuarta, apartado 1, se dice: *“es preciso adjuntar una copia de la acreditación documental de los mismos”*.




No se acreditan los resultados de convocatorias aprobadas, además, en los boletines enunciados, tanto en la documentación presentada como el escrito de reclamación, hace referencia solo a las Convocatorias y bases de selección y no a los resultados.




Segundo.- Se me tengan en cuenta la puntuación máxima en la baremación del apartado C.- Formación, subapartado C, con la presentación del Máster de Cype registrado, puesto que en las convocatorias anteriores, para la provisión mediante concurso-oposición, con carácter laboral temporal, de un puesto de arquitecto técnico publicado en el BOP n.º 1298, anuncio 45312/2018, de 15 de octubre de 2018 y BOP n.º 7, anuncio 85/2020 del 13 de enero de 2020, se me valoraron y puntuaron, siendo la misma experiencia formativa, con el mismo Máster presentado, ya que, se han utilizado herramientas CYPECAD y CYPECAD MEP, considerándose esas “pseudoBIM”.




Respuesta:

- 
- Realizada consulta al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz y teniendo en cuenta la Base Sexta, apartado 5 de las Bases que regulan la convocatoria donde indica *“el Tribunal está facultado para resolver cualquier incidencia y tomar los acuerdos necesarios para llevar a buen fin el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases o en la legislación aplicable”*. Se decide:

Tener en cuenta el *“Máster en desarrollo de proyectos con software de Cype ingenieros”*, en el apartado C, subapartado C de formación específica en manejo de programas de modelado BIM. Por tanto, se





descuenta del Subapartado D(otros cursos relacionados con el puesto) por duplicidad, manteniendo así el criterio de valoración del Tribunal.



Por lo contrario, en la calificación del concurso, sí se han valorado y puntuado curso de formación en la que se mencionan dos programas, no siendo los dos BIM, con la totalidad de las horas realizadas y no acreditándose el curso desglosado por horas en cada programa.


Respuesta:

- 
- El Tribunal calificador no da respuesta a documentación interna del proceso selectivo no publicada ni facilitada por el mismo.



En el caso de que no se tengan tenidas en cuenta las mismas, solicito ver el expediente para futuros recursos que pueda interponer.

Respuesta:

- 
- El Tribunal no tiene potestad para facilitar el expediente a la interesada, se ruega derive esta solicitud al Órgano competente.

El Tribunal, acuerda por unanimidad de los asistentes hacer público los resultados finales del concurso y, proponer para su nombramiento y contratación a la aspirante D^a María Luisa Jiménez Márquez, elevándose esta propuesta a definitiva.

Núm	1º apellido	2º apellido	Nombre	DNI/NIF	A.- MÉRITOS PROFESIONALES Máximo 10 puntos			B.- CONVOCATORIA Máximo 2,5	C.- FORMACIÓN Máximo 8 puntos					TOTAL
					A	B	C		A	B	C	D	E	
1	CERRUDO	BORREGUERO	ALEXANDER		0,00	1,75	0,00	2,00	1,00	0,00	0,20	2,90	0,00	7,85
2	GRANADERO	FUENTES	EULALIA		1,30	1,75	0,25	2,00	1,00	0,25	3,00	2,30	0,75	12,60
3	JIMÉNEZ	MÁRQUEZ	MARÍA LUISA		5,50	1,75	0,25	1,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	14,50

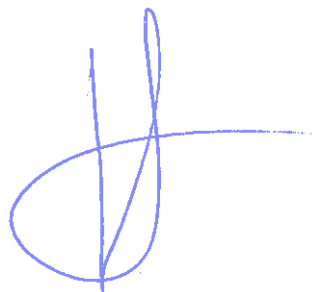
La Sra. Presidenta, da por finalizado el acto en el lugar y fecha arriba indicados, siendo las 13:00 horas, de lo que yo, como Secretaria, doy fe, firmando conmigo en señal de conformidad el resto de los miembros del Tribunal Calificador.



Fdo.: Celia Cumplido Rodríguez
Presidente.



Fdo.: Dña. Consuelo Guerra Risco
Secretaria.



Fdo.: D. Javier Perogil Burgos.
Vocal.

Fdo.: Dña. Luisa Benítez de la Barrera
Vocal.



Fdo.: Dña. Remedios Álvarez Mulero
Vocal

